



MUNICIPALIDAD DE LAJA
Departamento Desarrollo Comunitario

DECRETO N° 6.410.-

**MAT: APRUEBA REINTEGRO DE FONDOS
PROGRAMA SENDA PREVIENE LAJA.**

Laja, 31 de Diciembre de 2013.-

VISTOS:

- 1.- D.A N° 349 de fecha 18.01.2013, que aprueba Convenio de colaboración técnica y financiera para la implementación del "Programa SENDA Previene en la Comunidad 2013".
- 2.- Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 3.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** el reintegro de fondos del Programa SENDA por la suma de \$61.391 (sesenta y un mil trescientos noventa y uno pesos), que da por concluido la ejecución del Convenio del "Programa Senda Previene en la Comunidad 2013".-
2. **AUTORÍZASE** al Departamento de Administración y Finanzas, a generar el depósito de la suma antes mencionada, a la Cuenta Corriente del Banco Estado, Cuenta N° 08009003100.-

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento Administración y Finanzas
- Control Interno
- DIDECO
- Senda
- Archivo SSMM ✓